RESOLUCIÓN I.M. Nº 090/2017

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA RBA CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR REINALDO BLANCO AQUINO PARA REALIZAR LA REMODELACION Y AMPLIACIÓN DE LA SEDE MUNICIPAL.

Mbuyapey, 03 de Julio de 2017.-

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "REMODELACION Y AMPLIACIÓN DE LA SEDE MUNICIPAL", realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, con ID Nº 333.114, y;...

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa.

Por Tanto, la Intendenta Municipal en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º: Adjudicar a la firma RBA Construcciones del Señor Reinaldo Blanco Aquino para la "REMODELACION Y AMPLIACIÓN DE LA SEDE MUNICIPAL", por la suma total de Gs. 299.008.404 (guaraníes doscientos noventa y nueve millones ocho mil cuatrocientos cuatro).

Art. 2º: Disponer que la Secretaría General elabore el contrato respectivo.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Jorge Fredy Staple
Secretario General

Luis Alberto Aponte Guerrero
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN J.M. Nº 35/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "REMODELACION Y AMPLIACIÓN DE LA SEDE MUNICIPAL".----------

VISTO: El Expediente presentado por la Intendencia Municipal, solicitando la aprobación de la Adjudicación y el Contrato con la firma unipersonal RBA Construcciones del Señor Reinaldo Blanco Aquino, para la **"REMODELACION Y AMPLIACIÓN DE LA SEDE MUNICIPAL"** realizado por el Total, por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, y.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa en su Artículo 36.- **La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones**:..... c) aprobar las adjudicaciones y los Contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

Que, La misma Ley, en su **Articulo 218º,** expresa: "Tanto la Junta como el Intendente Municipal deberán requerir dictamen del Director Jurídico antes de aceptar, suscribir o rescindir contrato".----------

Que, la Dirección Jurídica de la Municipalidad ha dictaminado que se han cumplido los requisitos establecidos en el **Art. 37º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y contándose con el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto; ----------

Por Tanto, la Junta Municipal de la Ciudad de Mbuyapey, reunida en Concejo,

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la Adjudicación y El contrato entre la Municipalidad de Mbuyapey y la Empresa RBA Construcciones del Señor Reinaldo Blanco Aquino para la "**REMODELACION Y AMPLIACIÓN DE LA SEDE MUNICIPAL**", de acuerdo al exordio de la presente Resolución.----------

FREDY STAPLE
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
JUNTA MUNICIPAL
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
JUNTA MUNICIPAL
PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO APONTE GUERRERO
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
INTENDENCIA

..//..

Art. 2º: REMITIR a la Intendencia Municipal para su promulgación.------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MBUYAPEY, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

Jorge Dario Goiburú
Secretario Junta Municipal

Elvio Agustin Ferreira
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE por Resolución Municipal, comuníquese a donde corresponda, y cumplido archívese.----------

Jorge Fredy Staple
Secretario General

Luis Alberto Aponte Guerrero
Intendente Municipal